



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2019-00072
Demandante:	Luz Marina Rodríguez Parra
Demandado:	Ervin Valencia Rodríguez y Otro

En atención a la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la demandante, su apoderado judicial y los demandados han presentado escrito solicitando la entrega de los dineros que fueron descontados en razón de la presente ejecución, los cuales hacen parte de la negociación mediante la cual se da por terminada la obligación a cargo de los demandados, considera el Despacho que es procedente acceder a la misma, en consecuencia, se ordena **ENTREGAR** a la demandante LUZ MARINA RODRIGUEZ PARRA, el dinero representado en los títulos judiciales números 466070000011653, 466070000011660, 466070000011710 y 466070000011752, que suman un total de \$2.638.658, por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ